

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE ALTSASU/ALSASUA DE 25 DE JUNIO DE 2009**

Asistentes.-

D. Unai Hualde Iglesias
D.^a María Carmen Otaegui Sáez de Maturana
D. Iñaki Miguel Martiarena
D. Pedro María Zabalo Uribe
D. Raúl Barrena González
D.^a Arantza Bengoetxea Intxausti
D. Juan José Goikoetxea San Román
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
D.^a María Josefa Notario Grados
D. Mariano García Garrancho
D.^a María Antonia Román Casasola
D. Francisco Javier Cerdán Calvo
D. Arturo Carreño Parras

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticinco de junio de dos mil nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Unai Hualde Iglesias, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS TRES SESIONES ANTERIORES.

Se trata de las actas de la sesión ordinaria de 28 de mayo y de las sesiones extraordinarias y urgentes de 4 de junio y 9 de junio de 2009. Se aprueban las actas.

A) HACIENDA Y PRESUPUESTOS

2.- APROBACIÓN DE LOS PRECIOS DE ENTRADAS Y ABONOS PARA LAS PISCINAS DE DANTZALEKU PARA LA TEMPORADA 2009.

Sometido el asunto a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de 18 de junio de 2009, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Aprobar los siguientes precios para la temporada 2009 en las piscinas de Dantzaleku:

TARIFAS Y ABONOS	TEMPORADA 2009	ENTRADA LABORABLE	ENTRADA FESTIVOS
INFANTIL (HASTA 3 AÑOS)	-----	-----	-----
DE 3 A 11 AÑOS	18,80 €	1,40 €	1,50 €
DE 12 A 17 AÑOS	30,50 €	2,10 €	2,30 €
MAYORES DE 18 AÑOS	38,00 €	3,00 €	3,30 €
JUBILADOS	22,80 €	1,50 €	1,70 €

* Bonificación del 15% para las familias numerosas sobre el precio final del abono familiar.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Notificar el presente acuerdo a NITRAM POOL, S.L., empresa adjudicataria de la gestión integral de las instalaciones deportivas municipales, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Hacienda y Deportes del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

3.- APROBACIÓN DE LAS NORMAS PARA EL FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO DE PAGOS EN VÍA EJECUTIVA.

Sometido a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de 23 de abril de 2009, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Aprobar la propuesta de concesión de aplazamientos de deuda en periodo ejecutivo, conforme a los criterios presentados por la empresa Geserlocal, S.L., en concreto:

- a) *Las deudas de importe igual o inferior a 1.500 euros, podrán aplazarse o fraccionarse durante un periodo máximo de seis meses.*
- b) *Las deudas de importe superior a 1.500 euros pero igual o inferior a 3.000 euros, podrán aplazarse o fraccionarse durante un período máximo de un año.*
- c) *Si el importe excede de 3.000 euros, los plazos concedidos pueden extenderse hasta 18 meses.*

2.º Notificar el acuerdo adoptado a la empresa Geserlocal, S.L., así como dar traslado del mismo al Área de Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

B) DEPORTES

4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL HORARIO DEL COMPLEJO DEPORTIVO ZELANDI EN EL MES DE JULIO.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Aprobar el siguiente horario de la instalación cubierta de Zelandi para el mes de julio:

- Lunes, miércoles, viernes y sábados de 10:00 a 13:30 y de 16:30 a 19:30.
- Martes y jueves de 10:00 a 16:00.
- Domingo de 10:00 a 13:30.

2.º Notificar el presente acuerdo a NITRAM POOL, S.L., empresa adjudicataria de la gestión integral de las instalaciones deportivas municipales, así como dar traslado del mismo al Área de Deportes del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

C) IGUALDAD

5.- INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS CONTRATACIONES Y SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Sometido el asunto a votación y siguiendo la propuesta del Área de Igualdad, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Incorporar la perspectiva de género en las contrataciones y subvenciones del Ayuntamiento, aprobando los siguientes documentos:

- Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua (aprobación inicial).
- Pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusulas que incorporan la perspectiva de género).

2.º Respecto a la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones, abrir un período de información pública de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Igualdad y Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

D) OTROS

6.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

- RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO:

7.- MOCIONES:

- ADHESIÓN A LA INICIATIVA PARA EL DÍA DEL DEPORTE EN EUROPA.

Sometida la moción a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Dar apoyo a la iniciativa para promover la instauración del Día del Deporte en Europa.

2.º Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, para su comunicación al Parlamento Europeo.

- I.U.: CIERRE CENTRAL NUCLEAR DE GAROÑA.

El Sr. Carreño Parras da lectura a la siguiente moción:

“Existen numerosos argumentos que justifican el abandono del uso de la energía nuclear, entre ellos, los de carácter medioambiental y el, hasta ahora no resuelto, problema de los residuos nucleares. Están sin definir los límites en las reservas de uranio y, cada vez es más evidente, que la energía nuclear no aporta medidas que signifiquen solución real a las emisiones de gases de efecto invernadero ya que, dado su funcionamiento dentro del sistema eléctrico global, suponen un obstáculo real para el despliegue a gran escala de las energías renovables.

Podemos añadir, también, argumentos de carácter económico debido a los elevadísimos costes de mantenimientos, que suelen externalizar, así como los derivados de la gestión de los residuos radiactivos y del desmantelamiento de las centrales, los costes de la moratoria nuclear, la responsabilidad civil limitada, la dotación del gobierno para los planes de emergencia de las centrales nucleares o los costes de transición a la competencia (CTC).

Sin embargo, a pesar de todos estos argumentos que desaconsejan su uso, el Ministerio de Industria y el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) apuestan por la prórroga del funcionamiento de la central nuclear de Garoña, ante la solicitud de la compañía propietaria Nuclenor (Endesa 50 %,

Iberdrola 5' %) por un período de 10 años más. Hay que recordar que la central nuclear de Garoña, inaugurada por Franco en 1971, se trata de una central nuclear obsoleta, cuyo permiso de explotación termina el 5 de julio de 2009. Una central que estando en la cabecera del río Ebro ha sufrido, según numerosas denuncias de grupos ecologistas, problemas serios de estructura y corrosión en el reactor que han deparado en ocho accidentes en lo que va de año.

Es el momento, por otro lado, de hacer una apuesta clara y evidente por avanzar en el cierre y desmantelamiento de las centrales nucleares.

Por todo ello, el grupo municipal de IUN-NEB en el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.º El Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua insta al Ministerio de Industria y al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) a no prorrogar el permiso de funcionamiento de la central nuclear de Garoña, que finaliza el 5 de julio de 2009, para proceder a su cierre definitivo.

2.º El Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua en su apuesta por el desarrollo sostenible considera el impulso de las energías renovables, como un mecanismo válido para un modelo energético limpio. En este sentido, se ratifica en su apuesta de supresión del modelo energético nuclear, sustituyéndolo por otras energías menos contaminantes, y por la elaboración e implantación de planes de ahorro energético.

3.º De esta moción se remitirá copia al Ministerio de Industria y al Consejo de Seguridad Nuclear”.

Sometida finalmente la moción a votación, se aprueba con 8 votos a favor y 5 abstenciones.

- SITUACIÓN SUNSUNDEGUI.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.